

**A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
(A.E.A.T)**

_____. En lo sucesivo la “Productora”.

_____. En lo sucesivo el “Inversor”.

Ante este órgano comparecen y mediante el presente escrito,

EXPONEN

Primero. - La Productora es una entidad que realiza producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales que cumplen los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 36 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “LIS”).

Segundo. - Durante el ejercicio ha desarrollado la producción denominada _____ (en adelante, la “Producción”). Las cantidades invertidas en la Producción darán derecho a la deducción por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales prevista en el apartado 3 del artículo 36 de la LIS.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el apartado 7 del artículo 39 de la LIS, la participación en la financiación de gastos de producción y exhibición de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales dará derecho al Inversor a acreditar en su autoliquidación la deducción por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales establecida en el apartado 3 del artículo 36 de la LIS, con las condiciones y en los términos previstos en dichas normas.

Cuarto. - En el marco de las previsiones normativas contenidas en el apartado 7 del artículo 39 de la LIS, la Productora y el Inversor han suscrito un contrato de financiación de producción de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

Quinto.- De lo anterior, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el citado artículo 39.7 de la LIS, se comunica a la Administración Tributaria y se presenta ante la misma el contrato de financiación y certificación del cumplimiento del requisito a’ del apartado 3 del artículo 36 de la LIS con anterioridad a la finalización del período impositivo en que se genere la deducción, es decir, con anterioridad a 31 de diciembre de 2021, adjuntándose a la presente comunicación la siguiente documentación:

- **Anexo 1** – Copia del contrato de financiación suscrito por la Productora y el Inversor.
- **Anexo 2** – Certificación del cumplimiento del requisito [a’] del apartado 3 del artículo 36 de la LIS.

Sexto. - A fecha de presentación de este escrito, no se ha establecido reglamentariamente el contenido de esta comunicación ni se ha aprobado modelo o formulario alguno por parte de la Administración Tributaria mediante el que realizar la misma. Por lo tanto, el Inversor y la Productora han convenido en realizar la comunicación a esta Administración a través del presente escrito.

Por lo anterior,

COMUNICAN

Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que lo acompañan, se sirva admitirlo y, previos los trámites oportunos, se entienda por cumplida la obligación de comunicación a la Administración Tributaria a que se refiere el párrafo penúltimo del apartado 7 del artículo 39 de la LIS.

Y para que así conste, lo firman en Madrid a 27 de diciembre de 2021

La Productora

El Inversor

Fdo.: D. _____

Fdo.: D. _____